



Consejo Económico y Social

Distr. general
2 de febrero de 2018
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2018

27 de julio de 2017 a 26 de julio de 2018

Tema 4 del programa

**Elecciones, presentación de candidaturas,
confirmaciones y nombramientos**

Elección de diez miembros del Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas

Nota del Secretario General

1. El Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas está integrado por diez miembros elegidos entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas teniendo debidamente en cuenta la representación geográfica equitativa y la necesidad de incluir a los Estados Miembros que hayan aportado contribuciones para el Premio.
2. Con arreglo al artículo 4 del reglamento que rige la concesión del Premio, que figura en el anexo de la resolución [36/201](#) de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social deberá elegir a los diez miembros del Comité por un período de tres años a partir del 1 de enero de 2019.
3. La elección se celebrará durante las reuniones de coordinación y gestión del Consejo, del 16 al 18 de abril de 2018.
4. De conformidad con lo convenido por el Consejo en 1982 (véanse E/1982/SR.54 y E/1982/SR.58), los miembros se elegirán de conformidad con la distribución siguiente:
 - a) Tres miembros de los Estados de África;
 - b) Tres miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;
 - c) Un miembro de los Estados de Europa Oriental;
 - d) Dos miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;
 - e) Un miembro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.
5. En el anexo de la presente nota se indica la composición actual del Comité.



Anexo

Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas

(10 miembros; período de tres años)

Composición en 2018

Tres miembros de los Estados de África

Benin, Gambia, Ghana

Dos miembros de los Estados de Asia y el Pacífico¹

Bangladesh, Irán (República Islámica del)

Un miembro de los Estados de Europa Oriental

Polonia

Tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe¹

Antigua y Barbuda, Haití, Paraguay

Un miembro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados

Israel

¹ Un puesto rotatorio entre los Estados de Asia y el Pacífico y los Estados de América Latina y el Caribe cada tres años. El puesto rotatorio se asignó a los Estados de América Latina y el Caribe en 2015 por un período de tres años a partir del 1 de enero de 2016. En 2018, el puesto rotatorio se asignará a los Estados de Asia y el Pacífico por un período de tres años a partir del 1 de enero de 2019 y, en consecuencia, los Estados de Asia y el Pacífico tendrán tres puestos y los Estados de América Latina y el Caribe tendrán dos puestos.